

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019.

En Llanos del Caudillo, provincia de Ciudad Real, a 15 de febrero de 2019, siendo las 13:00 horas, señaladas en la Convocatoria practicada al efecto se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria para la cual habían sido convocados en tiempo y forma oportunos.

ASISTENTES:

Presidente: Andrés Arroyo Valverde

Concejales:

P.P.: D. Jesús Ángel Ligeró García.
D^a. Ana Isabel López Jiménez.
D^a Estefanía González Gómez

PSOE: D. José Manuel Navas Serrano.

AUSENTES:

P.P.:
PSOE.: D^a M^a del Carmen Arias Ruiz.
D. Alfonso Valentín González.

Constituido válidamente el Pleno en primera convocatoria por la concurrencia de cinco de sus siete miembros de pleno derecho y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez, siendo las 20:30 horas el Sr. Presidente, D. Andrés Arroyo Valverde, declaró abierta la Sesión, entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- 1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR
- 2.- PUNTO URGENTE, APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO T01/2019
- 3.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE ACERADOS EN POLÍGINO DE SU PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019.

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de la sesión anterior, 05/2018 leída al inicio de la sesión.

No habiendo consideraciones el Acta, por la unanimidad de sus miembros presentes, queda aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes.

ACUERDO NÚMERO DOS.- PUNTO URGENTE, APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO T01/2019

Se justifica la urgencia de la inclusión de este asunto en la necesidad de generar crédito para la contratación de la obra de acerados en polígono ya que advertido error en el proyecto de las mismas no se había sumado algunas partidas, con la consecuente subida del precio del contrato una vez subsanado el error, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes acepta la inclusión de este asunto en el orden del día.

A continuación el Sr. Alcalde y en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede a alterar el orden del día al objeto de debatir este punto antes del de aprobación del expediente de contratación de las obras de ACERADOS EN POLÍGONO

Visto el informe de Secretaría e Intervención de fecha 14 de febrero de 2019, y siguiendo la Memoria de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el art. 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º T01/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones dl distinta Área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
161	61000	PLAN DE OBRAS 2018	8.266,64
		TOTAL GASTOS	8.266,64

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
920	160	SEGUROS SOCIALES	8.266,64

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019.

		TOTAL GASTOS	8.266,64
--	--	---------------------	----------

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado de oficio si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ACUERDO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE ACERADOS EN POLÍGONO DE SU PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de ACERADOS EN POLÍGONO de este término municipal.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiendo en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se registró la licitación.

Vista la existencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 151.61000, por importe de 116.996,17 y que el valor estimado de las obras a tramitar es de 96.691,05 euros.

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, del contrato ejecución de las obras de ACERADOS EN POLÍGONO, por importe de 96.691,05 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 20.275,12 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019.

añadido y un plazo de ejecución de 2 meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 116.996,17 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 151.61000 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo para el ejercicio 2019 en vigor.

TERCERO.- Aprobar el Proyecto de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

QUINTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de mínimo de veinte días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.3 LCSP 2017).

SEXTO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias atribuidas al Pleno como órgano de contratación, en referencia a este contrato y hasta su adjudicación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las trece horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº

El Alcalde Presidente

El Secretario.

Fdo. Andrés A. Arroyo Valverde

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>